

Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de octubre de 2020

Antecedentes

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2020 a las Unidades Poseedoras de la Información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Verificación del cumplimiento

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto el día 6 de noviembre de 2020 y elaboró la matriz con la información de los literales, de conformidad con el siguiente detalle:

Literales	Descripción	Responsable	UPI
a1	Organigrama de la Institución	Patricio Álvarez	Secretaría General de Planificación Dirección Metropolitana de Desarrollo
a2	Base legal que rige a la Institución	David Castellanos	Procuraduría Metropolitana
a3	Regulaciones y procedimientos internos	Mary Caleño	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
a4	Metas y objetivos unidades administrativas	Patricio Álvarez	Secretaría General de Planificación Dirección Metropolitana

			de Desarrollo
b1	Directorio de la Institución	Alexis Morales	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
b2	Distributivo del Personal	Alexis Morales	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
c	Remuneración mensual por puesto	Alexis Morales	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
d	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
e	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Alexis Morales	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
f1	Formularios o formatos de solicitudes	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
f2	Formulario solicitud acceso a la información pública	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
g	Presupuesto de la Institución	Daniela Sangoluisa	Administración General – Dirección Metropolitana

			Financiera
h	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Erick Ávila	Dirección Metropolitana de Auditoría
i	Procesos de contrataciones	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
j	Empresas y personas que han incumplido contratos	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
k	Planes y programas en Ejecución	Narcisa Piedra	Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
l	Contratos de crédito externos o internos	Daniela Sangoluisa	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
m	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara	Secretaría General de Comunicación
n	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	Daniela Sangoluisa	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
o	Responsable de atender la información pública	Mary Caleño	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
s	Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo	David Zamora	Secretaría General del Concejo Metropolitano

En la citada matriz no se registraron observaciones de incumplimiento de los parámetros técnicos, obteniendo un puntaje previo a la calificación de autoevaluación de 100,00.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3881-O, de 8 de noviembre de 2020, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el martes, 10 de noviembre de 2020 a las 15h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 014 del Comité de Transparencia de 12 de octubre de 2020.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de octubre de 2020.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaria General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de noviembre de 2020.

Mediante Acta No. 015-CT-2020, los miembros del Comité Técnico conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día.

Puntuación obtenida producto de la autoevaluación

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información por disposición del Secretario General de Planificación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, efectuó la calificación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, alcanzó el puntaje de 90,00/100, se adjunta la matriz respectiva.

El literal d, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro debido a que la -La nota "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, porque se está consolidando a nivel de las entidades" es reiterativa, se debe propender a que se procese y publique dentro del tiempo establecido.

El literal g, obtuvo el 50% de la calificación asignada a este parámetro debido a que se encuentra desactualizada, la matriz contiene en el campo del presupuesto del año anterior la frase: "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" en razón de que se encuentra en proceso de cierre.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0746-O, de 1 de diciembre de 2020, la Secretaría General de Planificación en cumplimiento a lo acordado en el anterior Comité de Transparencia, llevado a cabo el 10 de noviembre de 2020, realizó la consulta a la Defensoría del Pueblo a fin de validar el correcto reporte del Literal G y se obtuvo de forma inmediata la respuesta correspondiente, la misma que fue puesta en conocimiento de la Dirección Metropolitana Financiera para conocimiento, con el objetivo de que se tomen las acciones correctivas del caso.

El literal m, obtuvo el 50% de la calificación, debido a que varias dependencias reportaron en este literal información del año 2018, errada o incompleta.

Finalmente, en la matriz de autoevaluación se hacen constar observaciones que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos corresponde a la gestión realizada hasta el último día del mes de octubre de 2020 y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información.

Las autoridades de las unidades poseedoras de la información responsables de los literales a2, h, i, j, k, l, n y s remitieron el comunicado mediante SITRA de cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Es responsabilidad de los delegados de las unidades poseedoras de la información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo, así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

Conclusiones:

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica al Secretario General de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Acta No. 014-CT-2020, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondientes al mes de octubre de 2020.

Cabe destacar, que la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.

Elaborado por:

Jazmin Campos Mangui
Directora Metropolitana de Gestión de la Información

MDMQ, 4 de diciembre de 2020